



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, requiere contratar la prestación de los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional (E), acredita la inexistencia de personal para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar la prestación de servicios de tres (3) profesionales y título de posgrado especialización en ingenierías, ciencias económicas, ciencias administrativas, gestión tecnológica, gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del Rol. Certificar la formación complementaria en Metodología de Extensionismo en las fases de diagnóstico, concertación e implementación del plan de mejora empresarial en transformación digital de 96 horas e Identificación de Madurez digital, de 40 horas; para *“Prestar servicios profesionales en la estrategia de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema Sennova, para implementar las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad de acuerdo con la cobertura nacional asignada al Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila”*

Neiva, 08 DE FEBRERO 2021

AUTORIZACIÓN No. 189

Firmado digitalmente
por Fermín Beltrán
Barragán

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
DIRECTOR REGIONAL (E)

Proyectó: Sergio Andres Orduz Tovar - Dinamizadora SENNOVA

Revisó: Andrea Melisa Vásquez Riascos – Dinamizadora Tecnoparque

Revisó para autorización: Carlos Mario Gaitán Girón – Gestor SIGA Regional

Firmado digitalmente por
Carlos Mario Gaitán Girón
Fecha: 2021.02.08
15:55:43 -05'00'

Anexo: Estudio Previo, Análisis del Sector y Anexo 3. Estudio previos

Regional Huila
Carrera 5 No. 16-16, Neiva - PBX (57 8) 8757040
www.sena.edu.co
 SENAComunica





CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SENA HUILA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Formación Agroindustrial SENA Huila, requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Agroindustrial La Angostura del SENA Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el Grupo Apoyo Administrativo en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios profesionales en la estrategia de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema Sennova, para implementar las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad de acuerdo con la cobertura nacional asignada al Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila”*.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Neiva,

Firmado
digitalmente por
Fermín Beltrán
Barragán

FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN

Firmado digitalmente
por Yolima Méndez
Perdomo

Vo.Bo. Yolima Méndez Perdomo
Coordinadora Grupo Regional de Gestión de Talento Humano

Proyectó: Sergio Andres Orduz Tovar - Dinamizador SENNOVA

Revisó: Andrea Melisa Vásquez Riascos – Dinamizadora Tecnoparque

Revisó para autorización: Carlos Mario Gaitán Girón – Gestor SIGA Regional

Firmado digitalmente por
Carlos Mario Gaitán Girón
Fecha: 2021.02.05 18:16:27
-05'00'

Anexo: Estudio Previo, Análisis del Sector y Anexo 3. Estudio Previos.



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

OBJETO:	Prestar servicios profesionales en la estrategia de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema Sennova, para implementar las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad de acuerdo con la cobertura nacional asignada al Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título profesional y título de posgrado especialización en ingenierías, ciencias económicas, ciencias administrativas, gestión tecnológica, gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del Rol. Certificar la formación complementaria en Metodología de Extensionismo en las fases de diagnóstico, concertación e implementación del plan de mejora empresarial en transformación digital de 96 horas e Identificación de Madurez digital, de 40 horas.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	3 años de experiencia profesional relacionada con la participación en proyectos relacionados con consultoría, articulación, apropiación y/o implementación de procesos de Transformación Digital, gestión en sistemas administrativos, herramientas de productividad, mejoramiento continuo y desarrollo e innovación en micros, pequeñas y medianas (MiPymes) y/o afines con el ejercicio del Rol. * Si no se acredita especialización debe soportar mínimo dos (2) años más de experiencia relacionada.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los tres (3) contratos, la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$166.345.000) M/CTE, conforme a lo estipulado en el Anexo 3 el cual hace parte integral de estos estudios previos.
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre del 2021.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Campoalegre – Huila - Colombia
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional 02 Centro de Desarrollo Empresarial SENA SBDC.
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector (a) Centro de Formación Agroindustrial

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se asignaron funciones a los Subdirectores de los Centro de Formación, estableciendo entre ellas las de: “1. *Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados*”; y “2. *Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro*”.

Al asumir la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales en su área de cobertura de acuerdo con las Orientaciones Generales para Regionales y Centros de Formación impartidas en los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2021 y el Plan de Desarrollo, se hace necesario e indispensable para esta Subdirección, la contratación temporal de tres profesionales con título de posgrado especialización en ingenierías, ciencias económicas, ciencias administrativas, gestión tecnológica, gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del Rol. Certificar la formación complementaria en Metodología de Extensionismo en las fases de diagnóstico, concertación e implementación del plan de mejora empresarial en transformación digital de 96 horas e Identificación de Madurez digital, de 40 horas, de acuerdo con la estrategia #MiPymeSetransforma implementada por el SENA a través de los Centros de Formación con la línea programática Extensionismo Tecnológico de SENNOVA.

Así mismo, El Decreto 249 de 2004, en su Artículo 10 numeral 4 establece: “Concertar y proponer líneas de política y objetivos de los programas de Innovación y Desarrollo Tecnológico de manera articulada con las áreas competentes del SENA, con el Sistema Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología y con el Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología”; dentro de estas se encuentra SENNOVA con sus diferentes líneas programáticas, en las cuales se requiere apoyar, gestionar y articular con la Dirección General las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

La contratación de estos profesionales está enmarcada en los Lineamientos Operativos para la vigencia 2021, principalmente con el proceso Misional 3.6. Gestión de la Innovación y la Competitividad / Dirección de Formación Profesional, de lineamientos Ecosistema SENNOVA y sus acciones:

- *“Brindar asesoría especializada a las empresas a través de la estrategia mipyme se*



transforma y demás que se definan en el marco del extensionismo tecnológico.”

- *“Transferir la metodología extensionismo tecnológico en el marco de los programas fábricas de productividad y mipyme se transforma.”*

Al igual que los lineamientos operativos generales SENNOVA 2021, se fortalece la participación de Centro de Formación Agroindustrial La Angostura del SENA Regional Huila en acciones concernientes a El Pacto por la Ciencia, la Tecnología, y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia Futura propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Trabajo “Pacto por Colombia. Pacto por la equidad”.

En cumplimiento de lo anterior, y revisada la planta de personal del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila y conforme a la certificación emitida, no se cuenta con personal de planta para el requerimiento indicado, por lo tanto se requiere contratar los servicios de tres personas naturales para prestar los servicios profesionales como Extensionistas Tecnológicos con el fin de implementar actividades relacionadas con la intervención a las empresas; así mejorar la transformación digital con el consecuente incremento de la productividad, la competitividad y/o la rentabilidad de las empresas asesoradas en marco de la línea programática de Extensionismo Tecnológico del Centro de Formación Agroindustrial, frente a lo cual resulta pertinente manifestar que la Entidad requiere contar con dicho servicio durante diez (10) meses y veintitrés (23) días de la vigencia 2021.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de tres (3) profesionales con las calidades y especialidades necesarias para brindar un soporte adecuado y oportuno a los intereses del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al *Centro de Formación Agroindustrial*, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

2.1. Asesorar y acompañar en la transformación digital de las MiPymes colombianas, mediante la implementación de planes de mejora a las empresas asignadas por el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico del SENA.



- 2.2. Contactar y sensibilizar al empresario para la ejecución de la estrategia de extensionismo tecnológico en cada ciclo de acompañamiento.
- 2.3. Concertar y medir los indicadores claves de la línea de intervención con el empresario y el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico del SENA en cada ciclo de acompañamiento; de al menos 12 empresas por cada ciclo de acompañamiento, para un total en el año de como mínimo de 36 empresas asesoradas.
- 2.4. Documentar y consolidar la información del proceso de acuerdo con las solicitudes del dinamizador de extensionismo tecnológico y la Dirección General.
- 2.5. Diseñar y acompañar la implementación del plan de trabajo para la empresa, a partir de la línea de intervención asignada por el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico del SENA y la distribución de las horas de servicios de extensionismo, de al menos 12 empresas por cada ciclo de acompañamiento, para un total en el año de como mínimo de 36 empresas asesoradas.
- 2.6. Garantizar el flujo de información recolectada completa y de calidad, en el proceso de intervención de la línea de servicio.
- 2.7. Aplicar la Evaluación de satisfacción a las empresas acompañadas por cada ciclo de intervención de acuerdo con las orientaciones del Dinamizador de Extensionismo Tecnológico, de al menos 12 empresas por cada ciclo de acompañamiento, para un total en el año de como mínimo de 36 encuestas aplicadas de empresas asesoradas.
- 2.8. Los extensionistas tecnológicos mantendrán comunicación constante con el enlace de la estrategia Extensionismo Tecnológico de la Dirección General y, a nivel local, con el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico en su región/nodo.
- 2.9. Participar activamente en las acciones de Extensionismo tecnológico con el equipo Sennova del Centro de Formación y en los espacios que se promuevan en el marco de la estrategia a nivel nacional.
- 2.10. En el contexto del programa/Estrategia #MiPymeSetransforma cada Extensionista Tecnológico tendrá a su cargo al menos 36 empresas en cualquier región, localidad o municipio del país asignados y realizará seguimiento al cumplimiento de los resultados de la intervención con cada empresa.
- 2.11. Realizar el registro documental y analítico de las lecciones aprendidas en la asesoría especializada bajo el concepto de Extensionismo Tecnológico por cada ciclo de acompañamiento.
- 2.12. Cumplir con las metas asignadas por Dirección General al Centro de Formación
- 2.13. Garantizar una disponibilidad para desarrollar las anteriores obligaciones de 40 horas semanales
- 2.14. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
- 2.15. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales, y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.
- 2.16. Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.
- 2.17. Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes y respuestas de comunicaciones que le sean solicitados inherentes a su objeto contractual.
- 2.18. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual



3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el Municipio de Campoalegre, Departamento del Huila, Colombia

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al



domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional 02 Centro de Desarrollo Empresarial SENA SBDC.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago la Subdirección del Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura”, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.



14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador (a) del Grupo de Apoyo Administrativo, validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificará el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente

Se expide en Campoalegre - Huila a los 05 días del mes de febrero de 2021

Firmado digitalmente
por Cándido Herrera
González

CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ

Subdirector

Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura"

Proyectó: Sergio Andres Orduz Tovar - Dinamizador SENNOVA

Revisó: Andrea Melisa Vásquez Riascos – Dinamizadora Tecnoparque

Revisó para autorización: Carlos Mario Gaitán Girón – Gestor SIGA Regional

Firmado digitalmente
por Carlos Mario Gaitán
Girón
Fecha: 2021.02.05
18:15:17 -05'00'



GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO - SENNOVA

PERIODO :		2021														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO		3														
SALDO		\$ 234.325.000														
% UTILIZADO		71%														
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TCO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES		
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							PROFESIONALES	TECNICOS Y/O TECNOLOGOS
Campoalegre	SENNOVA - Extensionismo tecnológico	N/A	Prestar servicios profesionales en la estrategia de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema Sennova, para implementar las actividades relacionadas con el desarrollo de empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad de las unidades productivas de la zona asignada al Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila.	1	10	23	8/2/2021	31/12/2021	\$ 5.150.000	\$ 55.448.333		\$ 55.448.333		Perfil requerido: Título profesional y título de posgrado especialización en Ingenierías, ciencias económicas, ciencias administrativas, gestión tecnológica, ingeniería de sistemas, ingeniería de software, ingeniería de telecomunicaciones, ingeniería de sistemas de información digital de los niveles licenciados y maestrías. Madurez digital, de 40 horas.		
Campoalegre	SENNOVA - Extensionismo tecnológico	N/A		1	10	23	8/2/2021	31/12/2021	\$ 5.150.000	\$ 55.448.333		\$ 55.448.333				
Campoalegre	SENNOVA - Extensionismo tecnológico	N/A		1	10	23	8/2/2021	31/12/2021	\$ 5.150.000	\$ 55.448.333		\$ 55.448.333				
TOTALES													0	166.345.000		

Firmado digitalmente por Cándido Herrera González

CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ
Subdirector del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura"

Proyecto: Andrea Melisa Vasquez Riescos - Dinamizadora Tecnoparque
Revisó: Lina Marcela Trujillo Osso - Profesional - Coordinadora Formación Profesional Integral



ANEXO No. 3 ESTUDIOS PREVIOS

Regional: HUILA
 Centro: Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura"
 Programa: EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO

ESPECIALIDAD	CAPACIDAD	IDONEIDAD	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN		No. De horas a contratar	Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Numero de contratistas	Costo Total (Pesos) sin incluir 4x1000
				meses	días				
EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO	Profesionales con habilidades de comunicación para la atención oportuna de empresas, con miras de implementar estrategias TIC que permitan la optimización de procesos en las empresas	Título profesional y título de posgrado especialización en ingenierías, ciencias económicas, ciencias administrativas, gestión tecnológica, gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del Rol	Certificar la formación complementaria en Metodología de Extensionismo en las fases de diagnóstico, concertación e implementación del plan de mejora empresarial en transformación digital de 96 horas e identificación de Madurez digital, de 40 horas, 3 años de experiencia profesional relacionada con la participación en proyectos relacionados con consultoría, articulación, apropiación y/o implementación de procesos de Transformación Digital, gestión en sistemas administrativos, herramientas de productividad, mejoramiento continuo y desarrollo e innovación en micros, pequeñas y medianas (MIPymes) y/o afines con el ejercicio del Rol.	10	23	N.A	5.150.000	3	\$166.345.000
								3	166.345.000

Expedido en Campoalegre el 05 de febrero de 2021

Firmado digitalmente por
 Cándido Herrera González

CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ

Subdirector Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura"

Andreea Meisa Vásquez Riascos
Lina Marcela Trujillo Osso

Proyectó: Andreea Meisa Vásquez Riascos - Dinamizadora Tecnoparque

Revisó: Lina Marcela Trujillo Osso - Coordinadora Formación Profesional



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar servicios profesionales en la estrategia de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema Sennova, para implementar las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad de acuerdo con la cobertura nacional asignada al Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111601	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

Corresponde a SERVICIO PROFESIONAL.

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deben ser:



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Título profesional y título de posgrado especialización en ingenierías, ciencias económicas, ciencias administrativas, gestión tecnológica, gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del Rol. Certificar la formación complementaria en Metodología de Extensionismo en las fases de diagnóstico, concertación e implementación del plan de mejora empresarial en transformación digital de 96 horas e Identificación de Madurez digital, de 40 horas. 3 años de experiencia profesional relacionada con la participación en proyectos relacionados con consultoría, articulación, apropiación y/o implementación de procesos de Transformación Digital, gestión en sistemas administrativos, herramientas de productividad, mejoramiento continuo y desarrollo e innovación en micros, pequeñas y medianas (MiPymes) y/o afines con el ejercicio del Rol.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNT R.1651824 de 2020	Julián Honorio Villarreal Medina	Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Formación Agroindustrial La Angostura, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad	Plazo de ejecución: Nueve (09) meses y diecinueve (19) días.	El valor total de presente contrato es máximo de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$ 31.930.000) M/CTE incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el futuro contratista). Esta suma será pagada por el SENA al CONTRATISTA de la siguiente manera: a). Un primer pago por el valor de UN MILLÓN TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$1.030.000) M/CTE, b). (6) pagos iguales por los meses de julio a diciembre de 2020 por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.150.000) M/CTE. PESOS M/CTE.	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

CO1.PCCNT R.2013793 de 2020	NÍGER JOSÉ GUERRE RO PAVAJEA U	Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad..	Un (01) Mes y Cinco (5) Días, desde el 26/11/2020 hasta el 30/12/2020	Un primer pago por valor de CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/cte (\$171.667) correspondiente al mes de Noviembre de 2020, y Un pago final por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL Pesos M/cte. (\$5.150.000) correspondiente al mes de Diciembre de 2020. Para un total de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.321.667)	Contratación Directa
-----------------------------------	---	---	---	--	----------------------

Campoalegre, 05 de febrero de 2021


Firmado digitalmente por
Cándido Herrera
González

CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ
Subdirector
Centro de Formación Agroindustrial
Regional Huila

Proyectó: Sergio Andres Orduz Tovar - Dinamizador SENNOVA 

Revisó: Andrea Melisa Vásquez Riascos – Dinamizadora Tecnoparque 

Revisó para autorización: Carlos Mario Gaitán Girón – Gestor SIGA Regional


Firmado digitalmente por
Carlos Mario Gaitán Girón
Fecha: 2021.02.05
18:15:53 -05'00'



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Jhon Edisson Polania Mogollon
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-041-
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-29-11:32 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	2421	Fecha Registro:	2021-01-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-041-911610 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	234.925.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	234.925.000,00	Saldo X Comprometer:	234.925.000,00
Número:	2421	Fecha Registro:	2021-01-29	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911683 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA - EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
Total:						234.925.000,00	0,00	234.925.000,00	234.925.000,00	0,00

Objeto: SERVICIOS PERSONALES: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA LINEA PROGRAMÁTICA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL.

Firma Responsable

JUAN CARLOS HERNANDEZ TRUJILLO
COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿qué puede pasar y, cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviviente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, que puedan generar incapacidad y/o muerte del contratista entre otros	Posible suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual.	2	3	5	Alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Gestión y Seguridad Salud en el Trabajo y aplicación de protocolos de bioseguridad en las áreas de trabajo	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Mediante el autorreporte de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad, control de temperatura y verificación de síntomas al ingreso y durante el periodo de permanencia en las instalaciones.	Permanente

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ,)	Descripción	Fecha de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de oferta	Duración del contrato (número de días)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere en vigencia futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
86101601	41_9116_166 Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensivismo Tecnológico – SENNOVA, para implementar las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad de acuerdo a la cobertura nacional asignada al Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila	1	1	345		CCE-05	0	56650000	56650000	0	0	CO-HUILA 41132	Cándido Herrera González	8763088	cherrerag@na.edu.co	
86101601	41_9116_167 Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensivismo Tecnológico – SENNOVA, para implementar las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad de acuerdo a la cobertura nacional asignada al Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila	1	1	345	0	CCE-05	0	56650000	56650000	0	0	CO-HUILA 41132	Cándido Herrera González	8763088	cherrerag@na.edu.co	
86101601	41_9116_168 Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensivismo Tecnológico – SENNOVA, para implementar las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad de acuerdo a la cobertura nacional asignada al Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila	1	1	345	0	CCE-05	0	56650000	56650000	0	0	CO-HUILA 41132	Cándido Herrera González	8763088	cherrerag@na.edu.co	